En otro lugar de este número verán nuestros lectores el escrito que dirige á los vecinos de Gerona la mayoría del Ayuntamiento, que en la sesión de anteanoche vió cohibido arbitrariamente su derecho por la presidencia.

En dicho escrito figura la proposición que segun parece calificó alguien de atentatoria á los intereses de la ciudad, sutileza curialesca que no puede prevalecer ni en el terreno del derecho ni en el de la seriedad, pero que sirvió al Alcalde para apoyar su negativa de hacerla figurar en la orden del dia.

Las gestiones para una transacción de un asunto litigioso, y menos cuando aquella ha de abarcar, como en el caso de que se trata, extremos que no puede resolver la sentencia de ningun modo, no implican ni pueden implicar bajo ningun concepto abdicación ni reconocimiento de derecho alguno, y suponer lo contrario es solo dar prueba de una pequeñez de criterio absolutamente incompatible con la elevación de miras que debe guiar todos los actos de los que aspiren á administrar con rectitud los intereses de la ciudad.

☆ El deseo de dar á nuestros lectores conocimiento de los diversos asuntos que más llaman la atención pública, nos imposibilita de dar cabida en nuestras páginas á todo lo que desearíamos.

Así por ejemplo, no hemos podido aun dar á conocer á nuestros lectores una importantísima Real orden circular del ministerio de la Gobernación relativa á las multas impuestas á los alcaldes y concejales que *The Roure Zeitung* comenta con gran desden por... lo que duele á su amo y señor.

Pero tengan paciencia nuestros lectores que tiempo habrá para todo.

★ El domingo pasado fué viaticada la señora doña Adelaida de Maranges viuda de Pastors á consecuencia de un derramen que puso en inminente peligro su existencia, pero del cual se halla en la actualidad bastante mejorada, sin que por eso haya dejado de ser su estado de cuidado.

Deseamos de todas veras el alivio de la enferma.

★ Ayer aumentó en grado extraordinario la humedad.

Durante las horas en que el sol estuvo alto fué menos sensible pero ya antes de ponerse era aquella extraordinaria en el interior de la ciudad.

★ Despues de una visita hecha á Llagostera por un teniente alcalde del Ayuntamiento de Caldas de Malavella, parte de aquella corporación se ha sentido contagiada de la dolencia dominante en varios de los cabildos municipales de la provincia.

Aconsejamos á quien corresponda que á fin de hacer cesar toda alarma, ordene cuanto antes una *inspección* que tranquilice por completo los ánimos de..... los que esperan..... que la enfermedad sea bien declarada.

☆ El dia 1.º del próximo mes, deben estar expuestas al público en todas las Casas Consistoriales las listas de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuadruple de vecinos del mismo pueblo con casa abierta que sean los mayores contribuyentes directos á los efectos del art. 28 de la ley electoral de senadores de 8 de febrero de 1871

Dichas listas deberán estar expuestas hasta el dia 20.

Recomendamos á los Ayuntamientos el cumplimiento exacto de ese precepto electoral para no exponerse á consecuencias por un descuido de los que hoy se cazan al vuelo.

★ Segun relación que del suceso nos ha hecho el cabo del resguardo de consumos contra el cual disparó un individuo del mismo dos tiros de revolver que por fortuna no salieron, ocurrió aquel del siguiente modo:

El individuo de referencia hallábase beodo y revolver en mano iba en busca de sus jefes á quienes decia queria matar, cuando encontró á dos cabos del resguardo que deseosos de evitarle un disgusto se lo llevaron con objeto de que se *despejase* con el frio. Al llegar á la calle de la Cruz de las Canteras, de repente se encaró con el cabo que nos relató el suceso, y diciéndole que maldecía á todos los catalanes, le disparó los dos tiros referidos, que no salieron por poca fuerza del gatillo, no por estar bajada la baqueta como supusimos.

Diario de Gerona de Avisos y Noticias, 1897-12-29, p. 3.
Servei de Gestió Documental, Arxius i Publicacions de l'Ajuntament de Girona (www.girona.cat/sgdap)